

EDICTO. (PP. 1696/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España SA número 00155/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador don/doña M.º José García Anguiano contra Ana M.º Quesada Viço, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo demós durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, aún sin nombre, en el pago Ramal del Negro o Pago Alto, del pueblo de Cúllar Vega. Su solar ocupa una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, diez decímetros cuadrados y está compuesta de planta de semisótano, con superficie útil de 58 metros, 27 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, lavadero, armario, aseo y escalera de acceso a la planta superior, con superficie útil de 55 metros, 40 decímetros cuadrados; y planta alta, distribuida en dormitorio principal, tres dormitorios más, cuarto de baño y terraza, todo ello con superficie útil de 56 metros, 19 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, está destinado a patio. Todo linda: frente, la calle en donde sitúa; derecha entrando,

las viviendas número dos y tres del grupo; izquierda y espalda, finca de la entidad vendedora. Es la vivienda número uno del grupo. Finca registral número 2.765.

Ha sido valorada en nueve millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Dado en Granada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA**EDICTO. (PP. 1698/94).**

El Juzgado de 1.º Instancia Núm. Siete de Granada

HACE SABER: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario núm. 80 de 1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra don Miguel Castillo Domínguez y doña Pilar Martínez Montero acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera Subasta: el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 ptas.

Segunda Subasta: el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera Subasta: el día diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11 de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

7.º La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES A SUBASTAR

Unico. Piso en planta 1.º Alta, letra A, con acceso por la escalera derecha (o número 1) con superficie construida de 123 metros 86 decímetros cuadrados, ubicada al núm. 4 del Edificio en Plaza de los Campos, de ésta ciudad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, en el tomo 1.630, folio 2, inscripción 3.º

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Granada a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, La Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE

EDICTO. (PP. 1599/94).

La Secretaria del Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción Núm. Uno de esta ciudad

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 406/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ahorrogestión Hipotecario S.A., representado/a por el/la Procurador/a a don/doña Ramón Vázquez Parreño contra Promociones y Construcciones de Andalucía S.A.; don José María Valdés Salido y doña María Angeles López Acebal, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el/los inmueble/s hipotecado/s que al final se describe/n, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día veintisiete de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día veintisiete de julio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día veintiséis de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904 abierta en la Sucursal de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacersé con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séxta. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la/s finca/s subastada/s.

BIEN/ES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Número treinta y cinco. En el edificio denominado B.1.3 al sitio de La Vera, en la Playa de La Antilla, término municipal de Lepe. Apartamento tipo A en la planta segunda del portal número veinticuatro con una superficie construida de ciento sesenta y dos metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, al Este, vuelo sobre el jardín del apartamento sito en la planta baja; derecha, al Norte, zona de carácter comunitario; izquierda, al Sur, escalera, vestíbulo de ésta, hueco de ascensor; y fondo, al Oeste, zona común que lo separa de la calle C.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en el conjunto urbanístico de quinientas sesenta milésimas por ciento y en el total de su bloque de tres enteros, ochocientos setenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 878 libro 281 de Lepe, folio 9 vuelto finca 16.690 inscripción 3.º, valorada a efectos de subasta en diez millones de pesetas.

Dado en Ayamonte a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1958/94).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de los de Sevilla

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 398/90-3, a instancias de las herederas de don Miguel Perpiña Ferrer, doña Francisca Díaz Lora y doña Francisca Perpiña Díaz representado por el Procurador Sr. Don Antonio Muñoz Arteché, contra las fincas hipotecadas por doña M.º Angeles Gómez Cabeza, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de octubre 1994.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 28 de octubre 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre 1994 si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de 1.º y 2.º subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.